



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

UNIDAD DE ATENCION A LA INFANCIA

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA HUIAQUINAO MELILLAN ROSA ELIZABETH.-

DECRETO N° 1031

Temuco,

08 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- Los convenios celebrados entre la Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) IX. Región de la Araucanía.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4088 del 14 de Diciembre de 2015 que Aprueba el programa presupuestario de Educación - Atención a la Infancia, de la Comuna de Temuco para el año 2016.
- 3.- El DFL. N° 1 de 2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo.
- 4.- El contrato de trabajo suscrito por la Municipalidad y la persona que se individualiza en la parte dispositiva del presente decreto.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los convenios suscritos con la JUNJI IX Región, para la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles en funcionamiento en la Comuna, la Municipalidad es responsable, entre otras prestaciones, de proveer el personal necesario para la atención de los citados establecimientos.

DECRETO:

1.- Apruébese Modificación al Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Persona que más adelante se individualiza, en los términos establecidos en el propio anexo, el que pasa a formar parte integrante de este Decreto.

NOMBRE	RUT	TIPO DE DESEMPEÑO	NOMBRE JARDIN
HUIAQUINAO MELILLAN, ROSA ELIZABETH		EDUCADORA DE PARVULOS	PEDICITO DE CIELO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HMC/RSS/rvs

Distribución:

- Partes Municipalidad
- Unidad de Atención a la Infancia



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

UNIDAD DE ATENCION A LA INFANCIA

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Temuco, a Dos días del Mes de Noviembre de 2016, entre la Municipalidad de Temuco Rut: 69.190.700-7, representada por su Alcalde, Don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, Cédula de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Calle Arturo Prat N° 650, por una parte; y por la otra Doña **HUAIQUINAO MELILLAN ROSA ELIZABETH**, Cédula de Identidad N° [redacted] acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes, acuerdan modificar el Contrato de Trabajo vigente entre la Municipalidad de Temuco y Doña **HUAIQUINAO MELILLAN ROSA ELIZABETH**, Rut: [redacted]


SEGUNDO: Que, se modifica(n) la (las) siguientes clausula(s) del Contrato:

CLAUSULA TERCERA :

Donde dice : "....El trabajador realizará los servicios en el **Jardin Infantil y Sala Cuna QUINTO CENTENARIO...**"

Debe decir : ...El trabajador realizará los servicios en el **Jardín Infantil y Sala Cuna PEDACITO DE CIELO...**

TERCERO: Se deja constancia que la(s) presente(s) modificación(es) regirá(n) a contar del 01.11.2016, como así mismo, que las demás clausulas y estipulaciones del contrato de trabajo se mantienen inalterables para todos los efectos legales.


HUAIQUINAO MELILLAN ROSA ELIZABETH
TRABAJADOR(A)




MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




EZB/HMC/RBS/pvs